



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en día 11 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial del Reglamento del uso, convivencia y funcionamiento del Centro Municipal de Tiempo Libre “La Peonza” del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

El Reglamento del uso, convivencia y funcionamiento del Centro Municipal de Tiempo Libre “La Peonza”, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo el Reglamento de uso, convivencia y funcionamiento del Centro Municipal de Tiempo Libre “La Peonza”, estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.soria.es), considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Soria, 12 de abril de 2019.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1011

BOPSO-48-26042019